

Parral, 20 de *junio*. de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3714

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Lo dispuesto en las letras C del artículo 7 y G del Artículo 8 de la Ley 19.886
- 5) Lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 10, del decreto N°250 de 2004.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se aprobó entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule el convenio de nombre "Programa Desarrollo de Recursos humanos en Atención Primaria"
- 2.- Que resulta necesario realizar capacitación a nuestros profesionales que se desempeñan en la Atención Primaria, en el mejor tratamiento de la diabetes y educación de los pacientes.
- 3.- Que según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 10, del decreto N°250 de 2004, es posible realizar contratación directa toda vez que la Universidad de Chile (Programa de educación a distancia Medichi) es el único proveedor que dicta el curso "Diplomado Manejo Integral de Diabetes Tipo 2," en modalidad E-Learning, indispensable para la atención de pacientes diabéticos, mejorar su calidad de vida, retardar y reducir la aparición de complicaciones.
- 4.- Que, el proveedor Universidad de Chile Programa de Educación a Distancia RUT 60.910.000-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, mediante la “modalidad de contratación directa” pagar inscripción de la Srta. Diana Cáceres Vásquez, Doctora del Departamento de Salud al Diplomado "Manejo Integral de Diabetes Tipo 2" por un valor total de \$1.250.000.-, al proveedor Universidad de Chile Programa de Educación a Distancia RUT 60.910.000-1, domiciliada en calle Av. Independencia 1027, Santiago.-

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05 “Fondos en Administración” Convenio “Programa desarrollo de recursos humanos en atención primaria” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO 20.97
Secretario Municipal

023516



ISRAEL FURUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra